

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA INSTALACIÓN DENOMINADA “PLANTA DE TRATAMIENTO, MADURACIÓN Y TRANSFERENCIA”, UBICADA EN LA AVENIDA MANUEL HERMOSO ROJAS S/N, REFINERÍA DE CEPESA TENERIFE, EN EL T.M. DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, ISLA DE TENERIFE, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A ECOLOGÍA CANARIA, S.A. (ECANSA), AL OBJETO DE SU ADAPTACIÓN A LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES (NÚM. EXPTE. AAI-80-TF/001-2022).

Mediante Acuerdo de la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente de 15 de junio de 2022, se acordó iniciar el procedimiento de revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación denominada «Planta de tratamiento, maduración y transferencia», en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, al haberse publicado la Decisión de Ejecución de la Comisión Europea Núm. (UE) 2018/1147, de 10 de agosto de 2018, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el tratamiento de residuos, de conformidad con la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

La citada instalación ostenta autorización ambiental integrada mediante la Resolución n.º 4 de la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático, de fecha 14 de enero de 2020.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 15.5.a) del Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, aprobado por Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, en relación con el artículo 16.4 de la misma norma reglamentaria, se acuerda el sometimiento de la documentación del expediente administrativo de revisión de la autorización ambiental integrada al trámite de información pública por un plazo de 20 días.

A estos efectos, cumplimentando la información que debe otorgarse al público sobre los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación de referencia, se informa de lo siguiente:

- a) El procedimiento ha sido iniciado de oficio por la Dirección General de de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente con fecha 15 de junio de 2022.
- b) El órgano competente para resolver el procedimiento es la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica.
- c) La naturaleza jurídica de la resolución a adoptar es la de acto administrativo finalizador del procedimiento destinado a revisar la autorización ambiental integrada.
- d) El anuncio correspondiente de información pública se insertará en el Boletín Oficial de Canarias y en los tabloneros de anuncios de las siguientes administraciones públicas:

- Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
- Cabildo de Tenerife
- Gobierno de Canarias, en su sede electrónica:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/destacados_menu_home/tablon_anuncios

Igualmente, con el fin de que cualquier persona pueda consultarla, la documentación completa se encontrará disponible en la siguiente dirección web:

<https://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/materias/prevencion-y-calidad-ambiental/contaminacion-ambiental/autorizacion-ambiental-integrada/informacion-publica/>

Para más información se puede contactar a través del correo electrónico:

spcc.medioambiente@gobiernodecanarias.org

e) Durante el citado plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, se podrán presentar las alegaciones y observaciones motivadas oportunas en las sedes locales anteriormente citadas, en cualquier oficina de registro de la Comunidad Autónoma de Canarias, o bien de forma telemática a través del registro electrónico del Gobierno de Canarias:

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/rge>

EL DIRECTOR GENERAL